



PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00262-00

Al Despacho del señor Juez informando que quedó ejecutoriado el auto que resolvió las excepciones previas y se encuentra pendiente el trámite de excepciones mérito. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Conforme a la constancia que precede por Secretaría désele traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado, a través de su apoderado judicial, según lo preceptuado en los artículos 110 y 370 del C.G.P.
2. Cumplido el término de traslado, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

DFRD

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879aabd9fbb2b8dd50c81c10b8ad33fe4a8f7e9fe5bfd78aa0be1e6a18084c94**

Documento generado en 15/11/2023 01:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>